

Mr. amigo y S.^o Marques. La oaxquina se
punto que remito a U. es de nueva invencion, y el Fab
bricante quiere presentarla a la Reyna N. S.^o para
el dia de Reyes, y me ha suplicado la presente a la real
Sociedad para que se le de certificado de su aprobacion.
Como en otros dias no avia Junta ordinaria convida
U. a Junta particular especialmente a los señores
Belasco y Canet, para que el Fabricante tuviese
tiempo de llevar a Madrid antes del dia de Reyes.
Damos la caja va el memorial del Fabricante
hagalo U. presenten a la Junta para que se entere de todo.
Queda a la disposicion de U. con fina voluntad su
afmo. ay.^o

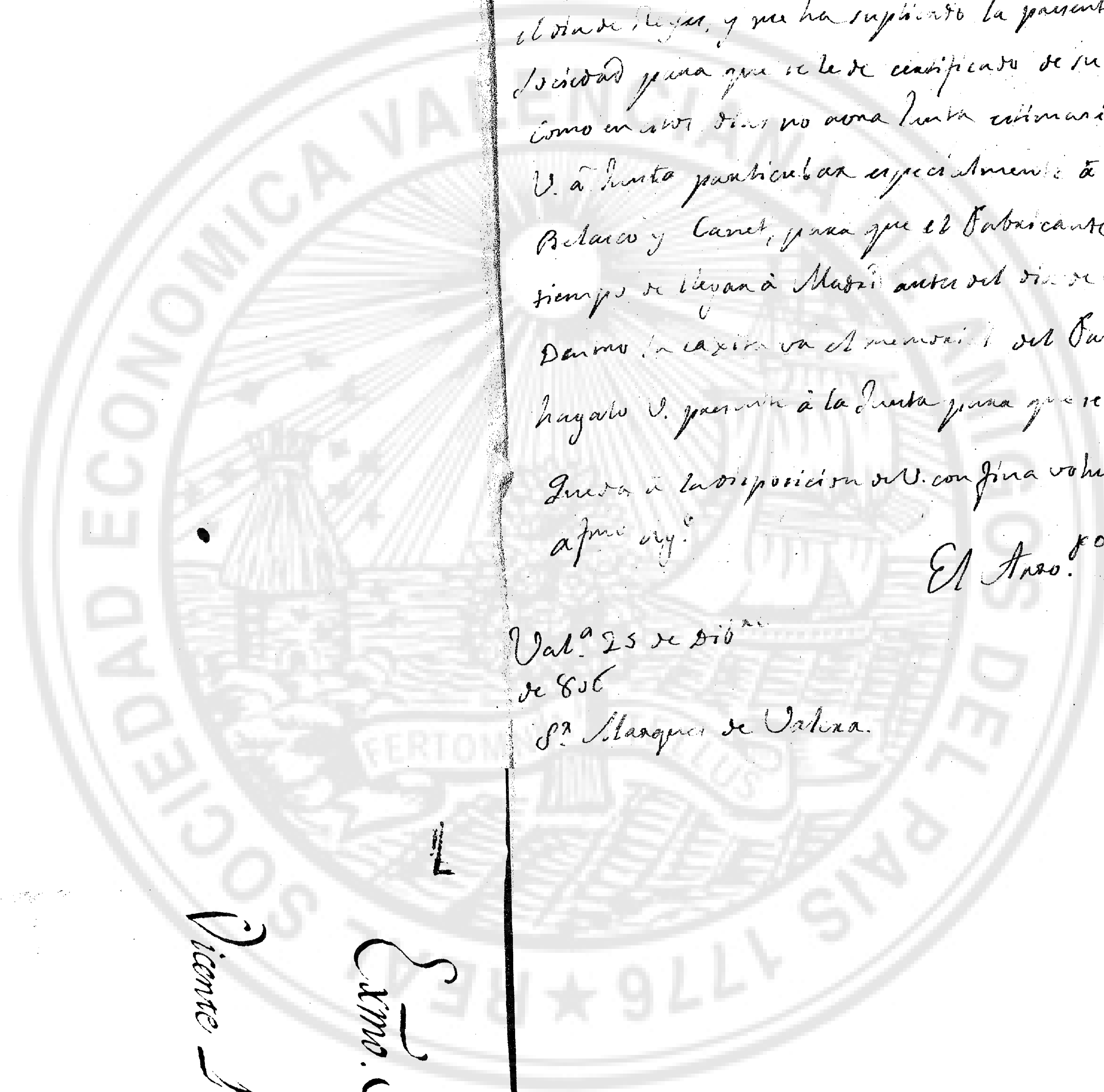
El Aseo.^o

Val.^o 25 de Dto.^o
de 856
S.^o Marques de Valera.

Sup.
ca

Dicente Patronat

Exmo. Señor.



Cumpliendo con la comision que ve
ha servido encargarnos verbalmente la R. Sociedad
en su Junta Extraordinaria de 26 del pasado para
que informemos sobre la solicitud de Vicente Bersonat
respecto de haber inventado este el calado en las Bas.
quinias de punto ingles, fabricandolas de superior ca-
lidad y hermosura, nos transferimos a su casa, en
la que a presencia nuestra procedio al tepido con
la mayor facilidad y desembarazo, siendo igual en
en todo lo que estaba trabafando a la de la muestra
presentada.

Asi en la practica de esta manobra
como en la conversacion instructiva que durante
ella tuvimos con dicho fabricante nos cercioramos
de sus conocimientos teoricos y practicos, y por los
informes que hemos tomado sabemos q. el ditado
Bersonat es el primero y unico que hasta el dia
ha introducido en esta Ciudad los calados en los te-
laxos de medias de punto ingles.

Para mayor instruccion de la R. Socie-
dad hacemos presente que durante las averiguaciones
inviuadas hemos adquirido que el referido Fabrican-
te habia vendido algunas Basquinias, que como otras,
y procurado poner de venta en una de las tierras

Sup.
ca

Vicente Bersonat

Exmo. Señor.

das de esta Ciudad, y á fin de cercionarnos de ello y observar si eran de la misma clase que la presentada procuramos reconocer algunas y hemos observado que de las dos Baniquinas vendidas á Maria de la Concepcion Velasco primera Actriz de este Teatro la una tiene una cenefa de calado de quatro dedos, siendo el resto de punto ingles liso, teniendo la otra un grande dibujo de calado por cenefa, y el campo como la antecedente; y que la vendida á D.^a Mariana Cebria está trabafada con dibujo de calado por cenefa, y en el campo otro dibujo del mismo punto; pero no obstante ver diferentes los dibujos de estas al de la presentada no encontramos ninguna deficiencia, pues en los calados, disposicion del telar, y invencion son unas mismas.

En quanto podemos epponer en el asunto, lo q.^e se servirá V.S. poner en noticia de dicho Sr. Cuerpo, para q.^e con su acostumbrada resolusion acuerde lo q.^e le parezca mas conveniente, devolviendo á V.S. las muestras presentadas por Berronat.

Dios que á V.S. mandó Velen en 3. Enero 1807

Mariano Comet y Songoas

Ju.^{co} Tena y Pomar

Man. Hurtado

Sr. D. Tomas de Cerezo

dad
ces.
el dia
cimo
redias,
recto
pentes
traon.
ra el
udad
pre,
ad y
la tea
ma
otus,
ren.
u,
eales
301



112

D. Tomás Domingo & Otero secretario perpetuo de la M.^a Sociedad
Económica de Amigos del País de la Ciudad y Reyno de Valencia, ces.
tífico

Que en Junta extraordinaria que celebró la M.^a Sociedad en el día
26 de Diciembre de 1806 Vicente Personat maestro mediero y vecino
de esta Ciudad presentó una barquiná, trabajada en telar de medias,
de puntón calado, para que se examinase y aprobase: á cuyo efecto
se encargó á una comisión compuesta de los socios mas inteligentes
en fabricas de seda, los que informaron en junta tambien extraor-
dinaria del día 4 de Enero de 1807 que el expresado Personat era el
primero y único que hasta el día habia introducido en esta Ciudad
los calados en los telares de medias de punto Inglés, lo que á pre-
sencia de la comisión habia trabajado con la mayor facilidad y
desembarazo, viendo igual en un todo la barquiná que estaba tra-
bajando á la de la muestra que habia presentado: que á ma-
yor abundamiento, sabedores que habia fabricado algunas otras,
procuraron tambien reconocerlas y las encontraron igualmen-
te buenas, y en los calados, disposición del telar é invención u-
nas mismas. Y que en vista de esto se le agracia con 320 reales
por via de premio por su invención.

Y para los usos que le convengan á Vicente Personat doy el presente, por
acuerdo de la misma M.^a Sociedad, en Valencia á 5 de Enero de 1807.

Tomás & Otero

Don Thomas Domingo de Otero Se-
cretario perpetuo de la Real So-
ciedad Economica de Amigos
del Pais de la Ciudad y Reino
de Valencia = Certifico: Que en
Junta extraordinaria que cele-
bro la Real Sociedad en el dia 26
de Diciembre 1806 Vicente Perro-
nat Maestro Mediero Vecino
de esta Ciudad presento una Pa-
guina trabaxada en telar de
Medias de punto calado para
que se examinase y aprobase:
a cuyo efecto se encargo a una
Comision compuesta de los So-
cios mas inteligentes en Fa-
bricas de Seda los que informa-
ron en Junta tambien extraor-
dinaria el 11 de Enero de 1807 que
el expresado Personat era el
primero y unico que hasta el
dia habia introducido en esta
Ciudad los calados en los telares
de Medias de punto Ingles, lo que
a presencia de la Comision habia
trabajado con la maior faci-
lidad y desembarazo, siendo
igual en un todo la Paquina
que estaba trabaxando a lado
mueitra que habia presentado

que a maior abundamiento
Sabedores que habia Fabrica-
do algunas otras procuraron
tambⁿ reconocerlas, y las
encontraron igualmente bue-
nas, y en los calados, dispo-
sion de telar e invencion unas
mismas. Y que en vista
de esto se agracio con 3200^{rs}
por via de premio por su in-
vencion. Y para los usos que
le combengan a Vicente
Personat doy el presente por
acuerdo de la misma Real So-
ciedad en Valencia a 5 de
Enero de 1807. = Thomas de
Otero.

Excmo Señor

Vicente Personat, vecino de esta
Ciudad puerto alos Pies de N. E. con el
mas sumiso respeto expone: Que muy
agradecido a los favores que esta ill.
Sociedad acaba de recibir, la repite las
mas expresivas gracias, y al mismo
tiempo con motivo de haverle reexpa-
petado la Certificacion que se sirvió con-
cederle lo que le causo el mayor sentim^{to}

A. N. E. rendidam. ^{te} Sup. ca se sirva agracia-
le con otra certificacion que acredite
su invencion original y premio re-
cibido por este N. E. Cuerpo, asi lo espera
la bondad de V. E. Val. a 5 de Enero de 1807.

Excmo. Sr.

Vicente Personat

Madrid 30 de Mayo de 1807

Señor Marques de Pareda

Muy Señor mio de mi mayor estimacion y respeto; luego que llegué a esta corte, y adquiriesi algunas cartas de recomendacion; pare al Real Sitio de Aranjuez, en el que tube el honor de representar mi obra a la Reyna nra. gta. acompañada de un Memorial en que exponia haver sido premiada de en S. S. S. S. y que se dignare de admitirla; pero no sólo tubo esta bondad sino que me agració con el Estado de Armas de Subvenc. Real y tambien con 2000 rs. de ayuda de costa por razon de gastos que se me hacian en el camino; y siendo nada esta gracia del Emperador con J. me ha premiado y honrado con S. S. S. S. de merecer de V. S. de las S. S. S. S. gracias a esos Señores en mi nombre, haciendolos presente en junta; pues luego que salga de esta corte en la g. Subvenc. de recom. con titulo, y me presente alas ordenes de S. S. segun me tiene mandado en la orden nra. para ir a esa Ciudad, si oquierme a esos Señores, quedando obediente muy presto afectuoso y reconocido en S. S. S. S. S.

Vicente Peronati

Caro Señor

Vicente Peronati

Sup. cal

Exmo. Señor
Dⁿ Vicente Personat,

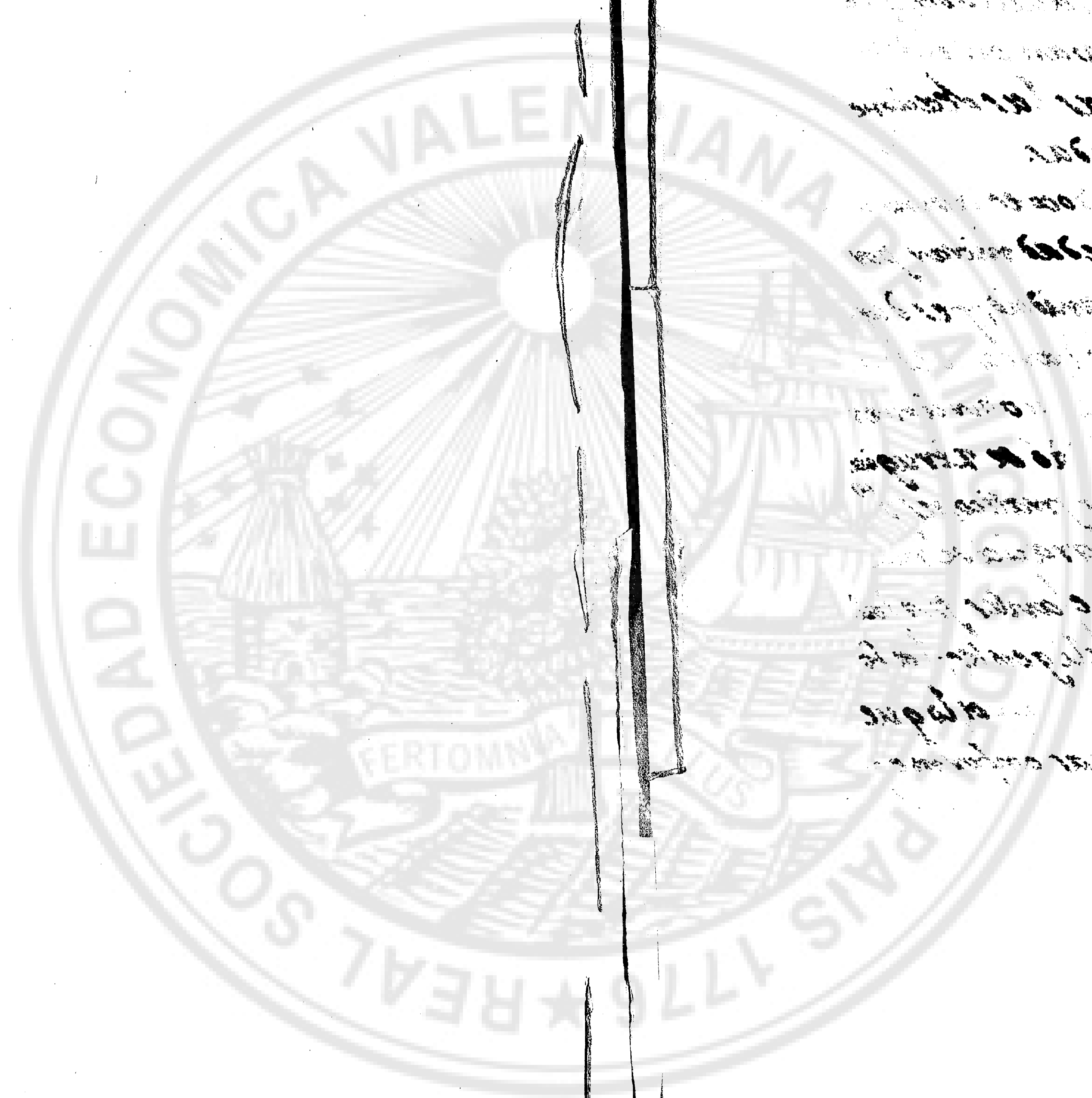
Vecino de esta Ciudad, pongo á los V. P. & V. E. expone: Que habiendo recibido el honor & que S. M. la Reyna n^{ra}. S^{ra}. aceptase la basquiña y corpiño que le presentó, agraciándole con los que se han publicado, le mandó higuamente continuar sus obras, por medio & era verídico que era ya comprometido por ahora para S. M. diferente en su construcc. y en atención á los varios gastos que ha suplido de la Inafijación que S. M. se dignó conferirle =

N. E. rendidam. ^{reca} Sup. ca que pues se halla en el día atrasado de poder abrir su Fabrica, y á los medios que necesita p.^a emprender sus labores, respecto á que á la generosidad & V. E. y sus recomendacion debe el fundamento & mis honores, tenga á bien asignarle alguna cantidad en calidad de reintegro ó como fuere su voluntad, pues de otra suerte me sería muy trabajoso el empezar su fabrica con la perentoriedad que exige el caso. Cuya gracia espera el Patriótico celo V. E. Valencia y
Abrid 29. de 1807.

Exmo. Sr.
Vicente Personat

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

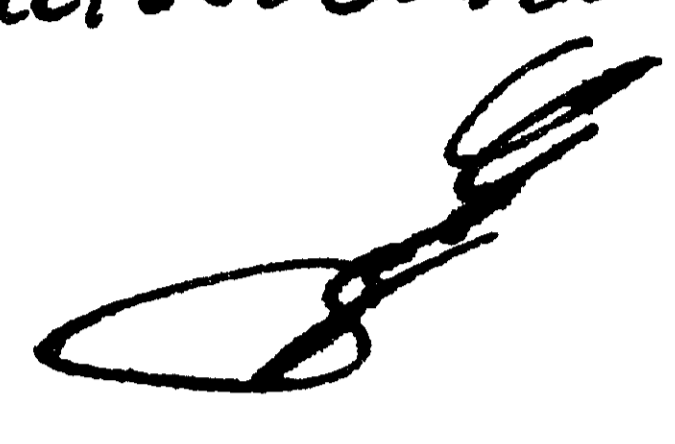
Varia fueces hemos ha
blado a que la Sociedad
debe promover la ci-
oncia opacta, y hemos
solicitado dotacion pa-
ra Catedras de Economia,
Agricultura, Comercio y
Navegacion: Sabemos
que se han pedido a la
Universidad informe
sobre nuevo plan de estu-
dio, que de quella abun-
da de fondos, y que estan
tan tan del Publico co-
mo que son de Pensiones
sobre los caudales de
los Proprios de la Ciudad



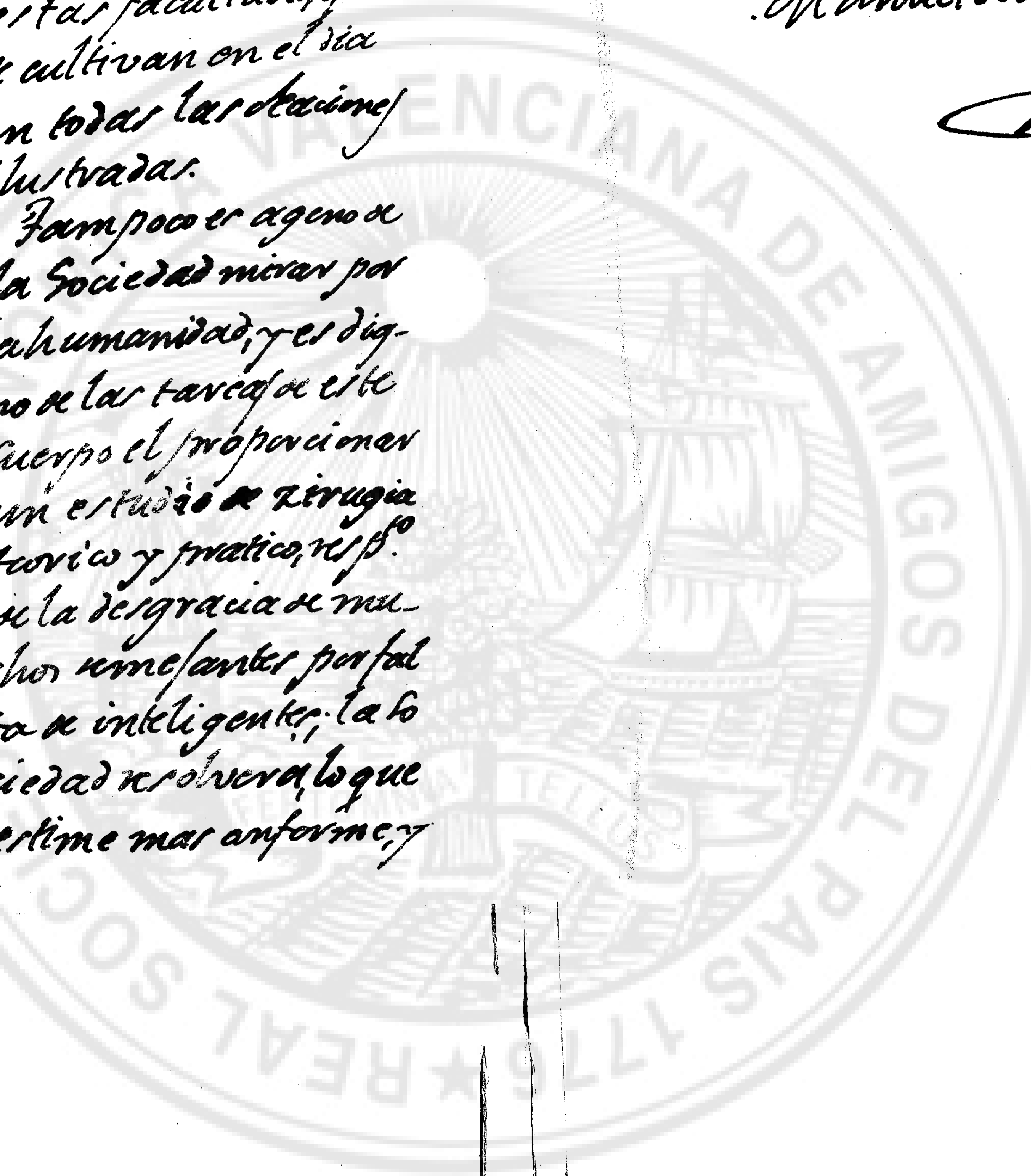
... y otras de Val^a
... ovuelta, y por lo tan
... to debemos representar
... se tengan presentes
... estas facultades, que
... se cultivan en el dia
... en todas las ocasiones
... ilustradas.
... Tampoco es ajeno a
... la Sociedad mirar por
... la humanidad, y es dig-
... no de las tareas de este
... cuerpo el proporcionar
... un estudio de cirugía
... teorica y practica, resp.
... de la desgracia de mu-
... chos semejantes por fal-
... ta de inteligentes, la so-
... ciedad se obliga a lo que
... estime mas conforme, y

y se dará por bien
servida a mis buenos
deseos. Valencia 28
de Enero del 807.

Manuel de Velasco.

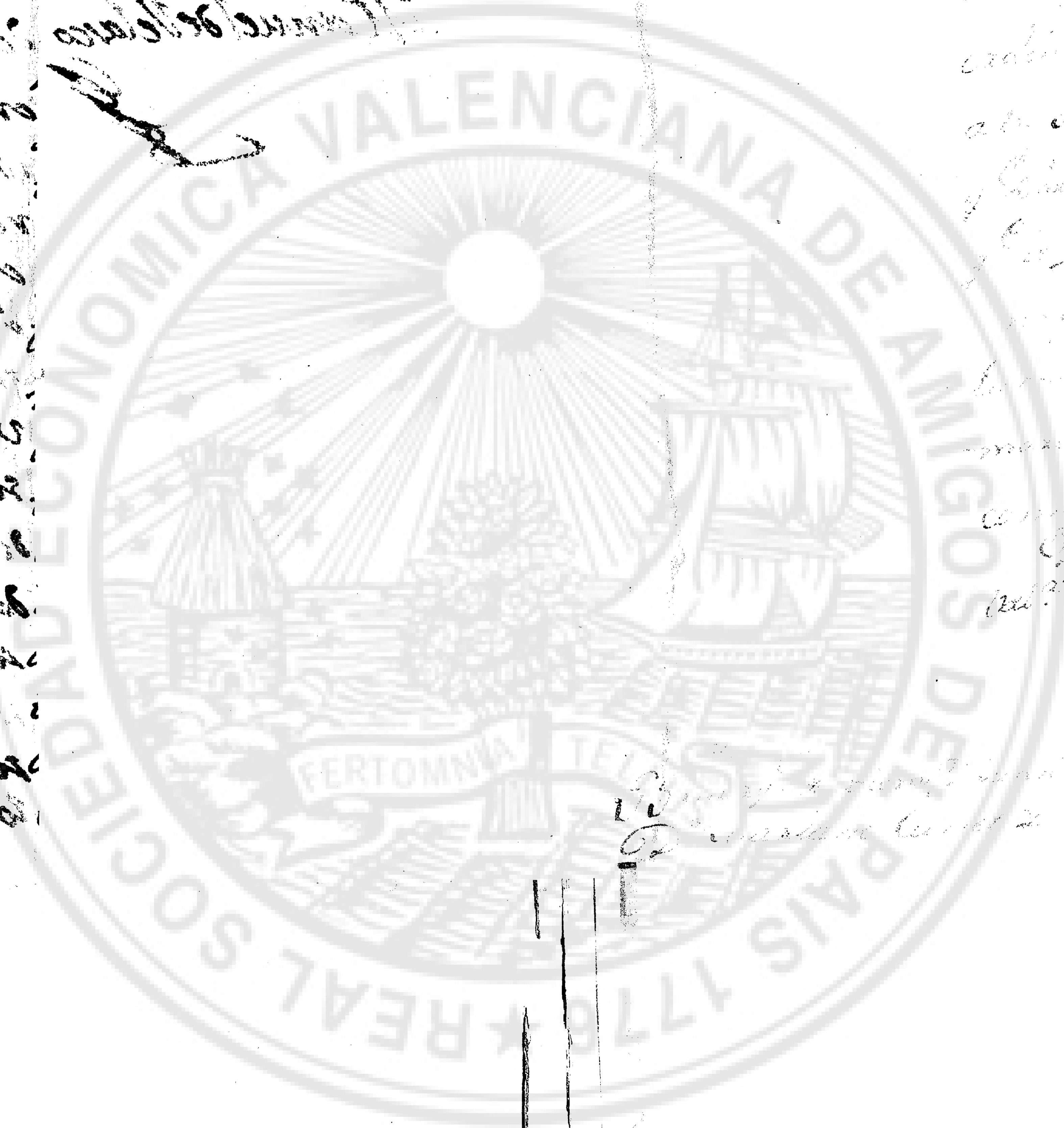


... Rey quiere
... a una de las
... des que com-
... el Gremio y
... de cia Uni-
... informe con
... on del nu-
... Paredras res-
... su Estudio
... on de ellas
... de la en-
... y por que
... se hace esta
... lo demas
... a una de
... facultades
... conducente
... nticular,
... ndo lo que
... igno de



Handwritten text on the left page, appearing as bleed-through from the reverse side. The text is mirrored and difficult to decipher but seems to contain several lines of script.

Handwritten text at the top of the left page, possibly a header or a specific note.



Handwritten text on the right page, written in a cursive script. It appears to be a letter or a formal document, with several lines of text.

Handwritten text at the bottom of the right page, possibly a signature or a date.

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Copia y

El Rey quiere que cada una de las Facultades que componen el Gremio y Claustro de esta Universidad informe con separacion del numero de Catedras respectivas a su Estudio la dotacion de ellas duracion de la enseñanza y por que Libros se hace esta contodo lo demas que cada una de dichas Facultades juzgue conducente en el particular, e poniendo lo que estime digno de



reforma = Lo par-
ticipo a V. S. de orn.
de S. M. para su in-
teligencia y sump.^{to}
Dios que a V. S. m.
a San Yldefonso
31 de agosto de 1806 =
Jph Caballero = R.
Rector y Cautro
de la Universidad
de Valencia.

La Real Orden
de 31 de agosto de 1806
de que acompaña-
mos copia, es a la
que se refiere el
Papel de Don Man.
de Velasco de 28
de Enero ultimo q.
tenor pasó a infor-
me según determi-
nacion del mismo
dia: Por lo que
siendo ya pasados
cinco meses que
se comunicó la R.
Orn. y habiendo
ya todos lo S.



La Real Orden
de 31 de Agosto de 1806
de que acompaña
mos copia, es á la
que se refiere el
Papel de Don Man.
de Velasco de 28
de Enero ultimo q.
se nos pasó á infor-
me según determi-
nacion del mismo
dia: Por lo que
siendo ya pasados
Cinco Meses que
se comunicó la R.
Ord. y habiendo
ya todos lo S.

Caustros de la
Universidad da-
do sus informes, pa-
rece que estamos en
el caso, de que sin
perdida de tiempo
se represente al Rey
por mano del Ex^{mo}.
Sr. D. Jph Caballero
quanto se juzgue
conducente a que se
verifique en esta
Universidad el esta-
blecimiento de Ca-
tedras de Agri-
cultura, Comercio,
Economia, y Na-
vegacion, y tam-
bien la de Cirujia
Theorico practica,
y aun igualmente

la de Obrecticia
de que hay suma
necesidad. Valencia
11 de Febrero 1807.

Valencia. Jff

Uelarco

Carnet

J

Señor

La Sociedad Económica de
Valencia del mejor modo que pue-
de y debe Sup^{te} Dize: Fue por
Real Orden de 27 de agosto ul-
timo se mandó a la Universidad
Literaria de Valencia informase
a V. M. el numero de sus Ca-
tedras su dotacion, duracion
de la Ensenanza y Libros por
que se practica. De esto puede
inferirse que V. M. como celo-
so Padre de sus Valallor desea
proporcionarnos la mas util
y mejor instruccion. Parece
fuera de toda duda que el Es-
tudio de la Agricultura de la
Economia politica, del Comer-
cio y Navegacion, de la Ciru-
jia teorico practica, y de la
Obstetricia son de notoria ne-
cesidad, y no habiendo en esta
Universidad Literaria Catedras